

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

---

ACTA AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL \_LIFE SIZE  
Artículo 180 Ley 1437 de 2011

**Juez Cuarenta y Siete Administrativo del Circuito de Bogotá Dr. CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ**

En Bogotá, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), el Juzgado 47 Administrativo del Circuito de Bogotá, precedido por el suscrito CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ, asistido por la Dra. Leidi Marcela Robles Robles, se constituye en la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se adelantará a través de la plataforma digital de lifesize.

Siendo las 11:20 am., día y hora fijados mediante auto del 31 de enero de los corrientes, dentro del expediente que a continuación se relaciona:

**Expediente No.:** 11001-33-42-047-2022-00156-00

**Demandante:** RODRIGO VELA CERGUERA

**Demandadas:** NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL

**1. INTERVINIENTES:**

**1.1. Parte demandante:**

Se reconoce a la Dra. **MARSELA SALINAS PENICHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.541.320 de Cartagena y titular de la tarjeta profesional de abogada No. 380.807 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada del actor, en los términos y para los fines en que fue conferida la sustitución de poder aportada al expediente digital – archivo 17.

Correo electrónico Rocafuerte-ge@hotmail.com

**1.2. Parte demandada**

Se deja constancia que la entidad demandada no ha designado apoderado judicial que represente sus intereses, en virtud de lo dispuesto por el artículo 73 del Código General del Proceso.

Correos electrónicos:

[notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co](mailto:notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co)

[procesosordinarios@mindefensa.gov.co](mailto:procesosordinarios@mindefensa.gov.co)

El Despacho deja constancia de la asistencia por parte de la Agente del Ministerio Público **Dra. ZULLY MARICELA LADINO ROA Procuradora 187 Judicial I para Asuntos**

**Administrativos** delegada ante este Despacho judicial y del Representante de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado; no obstante, ello no impide la celebración de la audiencia.

En consecuencia de lo anterior,

1. Se **suspende la presente audiencia**.
2. Se **ordena compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación** para que se investigue la conducta de inasistencia del Ministerio de Defensa Nacional ante una posible sanción disciplinaria, ya que fue debidamente notificada de la admisión de la demanda desde el 19 de octubre del año anterior.
3. Por Secretaría, se **ordena requerir** a dicho extremo para que proceda a designar apoderado judicial que ejerza la defensa técnica dentro del presente asunto, advirtiéndole de la decisión aquí adoptada.
4. Se fija nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial para el día **martes treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, a las 11:30 a.m.

**Notificada la anterior decisión en estrados sin recursos ha logrado ejecutoria**

Se da por finalizada la audiencia a las 11:28 a.m., advirtiendo a las partes que la presente audiencia ha quedado grabada a través de la plataforma Lifesize, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura y una vez se suscriba la presente acta por el Juez, será incorporada al expediente digital, al cual tienen acceso a través del link enviado con el auto admisorio de demanda o con el auto que fija fecha para la presente.

**CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ**  
**Juez**

LMR

Firmado Por:  
Carlos Enrique Palacios Alvarez  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
047  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde71daf97d01368402a0a5cd7f8bc404b495375db34e1718c701085ceb9f88e**

Documento generado en 13/04/2023 03:48:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**